

Otras Entidades**SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES**

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

**EXPOSICION PÚBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA
COMUNIDAD DE REGANTES DE VÉLEZ BENAUDALLA**

*CUOTA ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO Y CUOTAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL
EJERCICIO 2026, CANON TARIFA UTILIZACIÓN DEL AGUA 24-25 DEL EJERCICIO 2025, CUOTA
REGULARIZACIÓN DE DEUDA DE LOS PAGOS DE RIEGO DE ELEVACIÓN LAS TORCAS, ELEVACIÓN LLANO
DEL CALDERO Y ELEVACIÓN HOYA LA MORA PARA EL EJERCICIO 2026*

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario y para las Cuotas de Conservación y Limpieza para el ejercicio 2026, Canon Tarifa Utilización del Agua 24-25 del Ejercicio 2025, Cuota Regularización de Deuda de los pagos de riego Elevación las Torcas, Elevación Llano Caldero y Elevación Hoya la Mora Ejercicio 2026, de la Comunidad de Regantes de Vélez Benaudalla; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse reclamaciones, los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto de Cuota Administración, Conservación y Limpieza, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 16/10/2026 hasta el 15/12/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, para el concepto de Canon Tarifa Utilización del Agua 24-25 del ejercicio 2025, el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 05/10/2026 hasta el 04/12/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, para la Cuota Regularización de deuda Elevación Hoya la Mora, el ingreso será en un único recibo que comprenderá desde el 16/10/2026 hasta el 15/12/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, en cuanto a la Elevación Llano el Caldero, se emitirá dos recibos, el primero comprenderá desde el 16/10/2026 hasta el 15/12/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior y el segundo recibo desde el 23/12/2026 al 22/02/2027, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, en cuanto a la Elevación las Torcas, se emitirán tres recibos, el primero comprenderá desde el 16/10/2026 hasta el 15/12/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior, el segundo recibo comprenderá desde el 23/12/2026 hasta el 22/02/2027 o inmediato hábil posterior y el tercer recibo comprenderá desde el 01/03/2027 a 30/04/2027 o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, con un reparto para la Cuota Ordinaria de 8,00 €/marjal y por el concepto Canon Tarifa Utilización del Agua 24-25 del Ejercicio 2025 de 10,18 €/marjal y para la Cuota de Regularización de Deuda de Elevaciones, para la Elevación Hoya la Mora el precio es de 11 €/marjal en un solo recibo, para la Elevación Llano del Caldero el precio es de 24 €/marjal, dividido en dos recibos de 12 €/marjal cada uno y en Elevación las Torcas el precio es de 33 €/marjal, dividido en tres recibos de 11 €/marjal cada uno.

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, para la Conservación y Limpieza según pago de riego:

Pago de Riego	Precio €/marjal
Acequia Cacareo	20,00 €/marjal
Acequia del Carril	10,00 €/marjal
Acequia la casilla	8,00 €/marjal
Isla del Muerto	8,00 €/marjal
Isla de las Zorreras	8,00 €/marjal
Acequia del vadillo	7,00 €/marjal
Acequia Torcas-Agriaces	0,00 €/marjal
Acequia Torcas Alta	0,00 €/marjal
Acequia Vega Alta	8,00 €/marjal
Acequia Vega Baja	8,00 €/marjal
Elevación Llano del Caldero	0,00 €/marjal
Elevación Hoya de la Mora	0,00 €/marjal
Elevación Torcas	0,00 €/marjal
Fuente Perilla	0,00 €/marjal
Fuente Rafael Pérez	0,00 €/marjal
Fuente Rambleño	0,00 €/marjal
Isla de los Aneales	8,00 €/marjal
Isla de los Huertos	8,00 €/marjal
Isla del Vito	8,00 €/marjal
Isla Caniles	8,00 €/marjal
Isla Cacareo	6,00 €/marjal
Isla Mañoño	0,00 €/marjal
Isla del Charcón	6,00 €/marjal
Isla del Conventillo	6,00 €/marjal
Isla del Hoyón	0,00 €/marjal
Isla de las Moreas	4,00 €/marjal
Isla Trevilla	0,00 €/marjal
Pago del Nacimiento	0,00 €/marjal
Sifón de Cacareo	6,00 €/marjal
Sifón de Trevilla	8,00 €/marjal

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a veintitrés de septiembre de 2026
Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador